



Resolución Ministerial

N° 601 - 2015 MINEDU

Lima, 29 DIC. 2015

Vistos, los Oficios N° 1960-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE y N° 1961-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE, los Informes N° 191-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN, N° 192-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN y N° 1009-2015-MINEDU/SG-OGAJ, y;

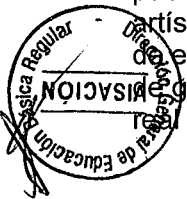
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial 274-2014-MINEDU, se crea el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño", con el objetivo de impulsar una educación de excelencia, con calidad y equidad, para instituciones educativas públicas que atiendan a estudiantes que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo, otorgándoles la oportunidad de que en el 3°, 4° y 5° grado del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, desarrollen un proceso formativo de gran rigor y exigencia académica, artística y/o deportiva, que les permitan desarrollar en su totalidad sus potencialidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria", en adelante JEC, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio de educación secundaria ampliando las oportunidades de aprendizaje de los y las estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria;

Que, mediante Oficio N° 1360-2015-MINEDU/VMGP-DIGESE, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados – DIGESE, remite el Informe N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESE-LHG, mediante el cual señala que su Dirección ha elaborado tres documentos denominados guías sobre ambientes, espacios, mobiliario, y recursos tecnológicos de los Colegios de Alto Rendimiento – COAR, para que sean utilizados como referencia para la formulación de los Proyectos de Inversión Pública – PIP referidos a dichos colegios, al desarrollar las características esenciales que respondan a las necesidades pedagógicas del "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño". Asimismo, señala que la Dirección de Normatividad de Infraestructura de la Dirección General de Infraestructura Educativa ha elaborado la guía de diseño para la implementación de los COAR referida a la infraestructura de los mismos; por lo que solicita se considere la utilización de dichos documentos para la formulación de los respectivos PIP;

Que, mediante Oficio N° 1177-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DES-JEC, la Dirección de Educación Secundaria remite el Informe N° 1546-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR/DES-JEC, mediante el cual propone que durante el periodo que demore la elaboración y aprobación de normas técnicas para el desarrollo de infraestructura educativa para el modelo de servicio educativo JEC, los documentos emitidos por las áreas competentes, previa conformidad de su Dirección, sean utilizados para viabilizar la ejecución de intervenciones a la infraestructura educativa del nivel secundario, lo que evitará paralizar la implementación de los modelos y estrategias que se vienen ejecutando en las



instituciones educativas públicas a nivel nacional, y permitirá avanzar con las propuesta de mejora de infraestructura escolar de nivel secundaria;

Que, mediante los Oficios N° 1960-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE y N° 1961-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE, la Dirección General de Infraestructura Educativa remite los Informes N° 191-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN y N° 192-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN de la Dirección de Planificación de Inversiones, mediante los cuales indica que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION solicita al Ministerio de Educación informe sobre la normativa aplicable y normas técnicas para la formulación y evaluación de Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) de Colegios de Alto Rendimiento y Colegios en Riesgo; y que si bien para los modelos de servicios educativos JEC y para la atención de estudiantes de alto desempeño, se han emitido diversos documentos e instrumentos técnicos, entre otros, sobre infraestructura, ambientes, espacios, mobiliario y recursos tecnológicos, la Dirección General de Infraestructura Educativa viene coordinando y elaborando normas técnicas y/o documentos normativos necesarios para el desarrollo de los modelos de servicios educativos JEC y para la atención de estudiantes de alto desempeño; por lo que resulta necesario que en tanto no se aprueben los correspondientes documentos normativos, se puedan utilizar los documentos emitidos por los órganos y unidades orgánicas competentes;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el artículo 3 a la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Disponer que hasta la aprobación de los documentos normativos correspondientes, las disposiciones para la implementación y desarrollo de la infraestructura educativa, así como su mobiliario y equipamiento necesarios para el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño, son emitidas por los órganos y unidades orgánicas competentes”.

Artículo 2.- Incorporar el artículo 4 a la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Disponer que hasta la aprobación de los documentos normativos correspondientes, las disposiciones para la implementación y desarrollo de la infraestructura educativa, así como su mobiliario y equipamiento necesarios para el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria”, son emitidas por los órganos y unidades orgánicas competentes”.

Regístrese y comuníquese



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

